Municipalidad
Monte Patria

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 31 de mayo de 2017

VISTOS:

Constitución Política de la Replública.
El D.F.L Nº 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inhenerentes a mi cargo,

USO DE CONTROL INTERNO
REGISTRO Nº _____
Con Fecha _____
CURSADO SIN OBSERVACIONES ☐
CURSADO CON OBSERVACIONES ☐
firma y timbre recepción

DECRETO ALCALDICIO Nº7080_/

AUTORIZASE, al funcionario Sr. SEBASTIAN IGNACIO ALBANES CORTES, R.U.T: [redacted] Prestador Servicios, hacer uso de 30 min. de compensación, el día lunes 22 de mayo de 2017. Jornada de la Mañana.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Betty Bram Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

(S) Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE

Impreso por: camila ortiz guzman 31/05/2017-16:00:01
9AA5EC8EC939E4468BD2A031D415DB50